



2018020028309

15/02/2018 13:02 Operador: PFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 1139v



Santiago, 15 de febrero de 2018
Ger. Gen. N°3 /2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref: Inicio de oferta pública de adquisición de acciones.-

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrarán:
(i) copia del aviso de inicio de una oferta pública de adquisición de acciones de **Enel Generación Chile S.A.** ("**Enel Generación**") publicado con fecha 15 de febrero de 2018 por Enel Chile S.A. ("**Enel Chile**"), en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera; y (ii) copia del prospecto que contiene todos los términos y condiciones de la oferta antes indicada.

Una copia del prospecto está a disposición del público en general en:

- (i) Las oficinas del BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:30 horas, y en la página web www.btgpactual.cl.
- (ii) En las oficinas de Enel Chile, ubicadas en Santa Rosa N°76, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas, salvo feriados, y en la página web www.enelchile.cl.
- (iii) En las oficinas de Enel Generación Chile S.A. y en las oficinas de su sociedad filial Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., ambas ubicadas en Santa Rosa N°76, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas, salvo feriados, y en la página web www.enelgeneracion.cl.

Atentamente,

Nicola Cotugno
Gerente General
Enel Chile S.A.

Adj: Lo indicado.
c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Enel Generación Chile S.A.
Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.



Fecha: 15/02/2018
Fuente: LA TERCERA - STGO-CHILE
Pag: 18
Art: 2
Título: AVISO ENEL

Tamaño: 25,6x38,0
Cm2: 972,2

Tiraje: 87.000
Lectoría: 298.000
Favorabilidad: No Definida



OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
de
ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.
por
ENEL CHILE S.A.

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

ENEL CHILE S.A. ("Enel Chile" o el "Ofertante"), Rol Único Tributario N° 76.536.353-5, ofrece adquirir hasta la totalidad de las acciones emitidas por ENEL GENERACIÓN CHILE S.A. ("Enel Generación") que no sean de propiedad del Ofertante, esto es, 3.282.265.786 acciones emitidas por Enel Generación (las "Acciones"), que equivalen al 40,02% de las acciones emitidas por dicha sociedad. El Ofertante es una sociedad anónima abierta, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 1139.

El accionista y controlador directo del Ofertante es Enel S.p.A., Rol Único Tributario N° 59.243.980-B, quien es titular de un 60,62% de las acciones con derecho a voto emitidas por el Ofertante. El Ofertante no cuenta con otros accionistas que posean más del 10% del capital con derecho a voto de dicha sociedad.

El Ofertante es actualmente titular de 4.919.488.794 acciones de Enel Generación, representativas de un 59,98% de su capital accionario, siendo su controlador directo.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

Es intención del Ofertante adquirir hasta la totalidad de las Acciones de Enel Generación que no sean de propiedad del Ofertante, esto es, un 40,02% de las Acciones emitidas por Enel Generación. Conjuntamente con la presente Oferta, Enel Chile S.A. realizará una oferta en los Estados Unidos de América ("Estados Unidos" o "EE.UU.") para adquirir, al mismo precio y en sustancialmente las mismas condiciones descritas en este prospecto (i) hasta el 100% de las acciones que sean titulares accionistas residentes en Estados Unidos, definidos de conformidad a las reglas contenidas en la Rule 14d-1(d) ("Regulación 14d-1(d)") de la U.S. Securities Exchange Act of 1934 (según haya sido modificada, la "Exchange Act") de Estados Unidos; y (ii) hasta el 100% de las acciones representadas por American Depositary Shares (cada uno un "ADS" y conjuntamente los "ADSs"), los que a su vez representan 30 acciones cada uno, de todos los tenedores de ADSs, donde sea que estos residan (la "Oferta en EE.UU.").

En virtud de la estructura de la presente Oferta, ésta tiene por objeto también permitir a los accionistas de Enel Generación que acepten vender sus acciones suscribir acciones del Ofertante, haciéndolos partícipes (indirectamente) de los negocios de generación convencional (a través de Enel Generación), generación renovable no convencional (a través de Enel Green Power Latin America S.A.) y distribución de energía (a través de Enel Distribución Chile S.A.).

La presente Oferta se efectúa en el contexto del proceso de reorganización societaria consistente en la fusión por incorporación de Enel Green Power Latin America S.A. ("Enel Green Power") en el Ofertante, y una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) a ser realizada por el Ofertante, para adquirir hasta el 100% de las acciones emitidas por Enel Generación que sean de propiedad de los accionistas minoritarios de ésta última, la que permitirá a los accionistas que acepten vender sus acciones suscribir acciones de Enel Chile, para lo cual deberán destinar una parte del precio en dinero que reciban en virtud de esta Oferta (la "Reorganización").

La intención de iniciar y evaluar el proceso de Reorganización fue informado mediante hecho esencial de fecha 25 de agosto de 2017. Los términos y condiciones específicos de la Reorganización, de las etapas que la componen, así como las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la efectividad de cada una de sus etapas, se encuentran descritos en el documento denominado "Bases Generales de la Reorganización", disponible para ser consultados por los accionistas y el mercado en general en los sitios web del Ofertante (www.enelchile.cl), de Enel Generación (www.enelgeneracion.cl), y de Enel Green Power (www.enelgreenpower.com). El documento denominado "Bases Generales de la Reorganización" fue aprobado por los directorios de Enel Chile, Enel Generación y Enel Green Power, y luego por los accionistas de tales sociedades, según se indica más adelante.

El proceso de Reorganización fue aprobado mediante junta extraordinaria de accionistas del Ofertante de fecha 20 de diciembre de 2017 (la "Junta"), siendo aprobadas en dicha Junta cada una de las etapas que la componen, según se indica a continuación:

- (1) la fusión por incorporación de Enel Green Power en Enel Chile (la "Fusión"). Como consecuencia de la Fusión, Enel Chile como sociedad absorbente, adquirirá todos los activos y pasivos de Enel Green Power, la que se disolverá de pleno derecho sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndola Enel Chile en todos sus derechos y obligaciones e incorporándose a Enel Chile la totalidad de los accionistas y patrimonio de Enel Green Power. La referida Fusión se encuentra condicionada, entre otras, a la declaración de éxito de esta Oferta;
- (2) la Oferta que se inicia en virtud del Prospecto y el Aviso de Inicio, la cual tiene por objeto adquirir hasta el 100% de las Acciones y American Depositary Shares ("ADS") emitidos por Enel Generación, que sean propiedad de los accionistas minoritarios de ésta última, permitiéndole a tales accionistas y tenedores de ADSs, suscribir acciones de primera emisión del Ofertante;
- (3) un aumento de capital del Ofertante por la suma de \$820.000.000.000, dividido en 100.000.000 nuevas acciones de pago ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, destinado, entre otros objetos, a disponer de acciones y ADS suficientes para ser entregados a los accionistas de Enel Generación que acepten vender sus acciones en esta Oferta (el "Aumento de Capital"); y
- (4) la modificación a los estatutos de Enel Generación, en virtud de la cual dejen de ser aplicables a dicha sociedad las disposiciones del Título XII del D.L. N° 3.500, de 1980, eliminando al efecto todas las limitaciones y restricciones correspondientes y, particularmente, la consistente en que un accionista no pueda concentrar más del 65% del capital con derecho a voto en Enel Generación (la "Reforma de Estatutos de Enel Generación").

Mediante carta de fecha 3 de julio de 2017, el Ofertante sometió el proyecto de Reorganización a la consideración de Enel S.p.A., controlador final de las sociedades Enel Chile, Enel Generación y Enel Green Power. En su respuesta de fecha 25 de agosto de 2017, Enel S.p.A. indicó que la Reorganización podría gozar de su respaldo siempre que se cumplan como mínimo las siguientes condiciones: (i) que la Reorganización se lleve en términos de mercado, considerando al efecto las perspectivas de crecimiento de las energías renovables en Chile; (ii) que se obtenga un incremento del beneficio neto atribuible por acción (earnings per share) de Enel Chile; (iii) que Enel S.p.A. mantenga al final del proceso una participación accionarial en Enel Chile similar a la actual y sin perder en ningún momento su condición de controlador dentro del límite estatutario de concentración máxima accionaria situado en el 65%; y (iv) que tras el proceso, Enel Generación deje de estar sujeta al Título XII del D.L. 3.500 de 1980, quedando eliminadas de sus estatutos las limitaciones a la concentración accionaria y demás restricciones previstas en el mismo.

En virtud de la respuesta recibida de Enel SpA referida en el párrafo precedente, el directorio del Ofertante, reunido en sesión de fecha 25 de agosto de 2017, acordó dar inicio formal al proceso de Reorganización, sometiendo al procedimiento de aprobación de operaciones con partes relacionadas establecido en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Asimismo, con fecha 25 de agosto de 2017, el Presidente del directorio de Enel Generación recibió una comunicación del Presidente del directorio del Ofertante, en la cual se adjuntó una copia del hecho esencial del Ofertante descrito en el párrafo precedente y una copia de la carta de Enel S.p.A. Habiendo tomado conocimiento el directorio de Enel Generación de estos hechos, dicho órgano resolvió por la unanimidad de sus miembros iniciar todos los trabajos y pasos conducentes para analizar el proyecto de Reorganización en lo que respecta a Enel Generación, lo que fue informado a la CMF (en este entonces, la Superintendencia de Valores y Seguros) y al público general por medio de hecho esencial de fecha 28 de agosto de 2017.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, se celebró una sesión de directorio de Enel Generación, en virtud de la cual la unanimidad de los directores no involucrados, según lo dispone el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, señores Enrique Cibié Bluth y Jorge Alton Palma, aprobaron la operación con partes relacionadas consistente en el proceso de Reorganización.

Mediante junta extraordinaria de accionistas de fecha 20 de diciembre de 2017, los accionistas de Enel Generación tomaron conocimiento de la aprobación por parte de los directores antes indicados de la operación con partes relacionadas consistente en el proceso de Reorganización, aprobando, asimismo, modificar sus estatutos, eliminando todas las limitaciones y restricciones establecidas en el Título XII del D.L. N° 3.500, de 1980 y, particularmente, la consistente en que un accionista no pueda concentrar más del 65% del capital con derecho a voto en Enel Generación.

Finalmente, mediante junta extraordinaria de accionistas de fecha 20 de diciembre de 2017, los accionistas de Enel Green Power acordaron, entre otras materias (i) aprobar, conforme a los términos del Artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la Reorganización; y (ii) la Fusión.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

Monto Total de la Operación. El monto total de la Oferta es de \$1.936.536.813.740 en caso de concretarse la adquisición de 3.282.265.786 Acciones de Enel Generación, esto es, el total de las Acciones actualmente suscritas y pagadas de dicha sociedad que no sean de propiedad del Ofertante, a razón de \$590 por cada Acción de Enel Generación vendida bajo la Oferta. Del monto total de la Oferta referido en el párrafo precedente, un máximo de \$774.614.725.496 será destinado e imputado al pago del precio de suscripción de acciones de primera emisión del Ofertante, a razón de 2.87807 acciones del Ofertante por cada acción de Enel Generación que cada accionista venda en el contexto de esta Oferta, según se describe en la Sección "Precio y Condiciones de Pago - Precio" de este Aviso.

Acciones, Mercados, Cantidad, Prorrato. La Oferta es por hasta el 100% de las Acciones emitidas por Enel Generación que no sean de propiedad de Enel Chile, que a la fecha de este Aviso ascienden a 3.282.265.786 Acciones suscritas y pagadas. La Oferta no considera mecanismo de prorrato, por no ser necesario ni estar sujeta la Oferta a la adquisición de un número máximo de Acciones de Enel Generación para que sea declarada exitosa. La Oferta se realiza en Chile, conjuntamente, de conformidad al Exchange Act y considerando que los ADSs representativos de Acciones se encuentran registrados ante la U.S. Securities and Exchange Commission y se transan en la Bolsa de Nueva York (NYSE), el Ofertante realizará la Oferta en EE.UU. para adquirir (i) hasta el 100% de las Acciones detenidas por accionistas en los EE.UU. y (ii) hasta el 100% de los ADSs, donde quiera que residan los tenedores de éstos, todo ello de acuerdo a las normas aplicables a las ofertas "Tier II" según la Regulación 14d-1(d) del Exchange Act. En el evento que a la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define más adelante) el número de acciones comprendidas en las aceptaciones sea inferior a la cantidad mínima de acciones exigidas en la Oferta, el Ofertante se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad de reducir la cantidad mínima de acciones a adquirir en la Oferta al número de Acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Ofertante de reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

Vigencia. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 16 de febrero de 2018 y vence el día 17 de marzo de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia desde ya que el Ofertante prorrogará el referido plazo en 5 días corridos, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores, con el objeto que la Oferta tenga un plazo de duración de 35 días corridos y finalice en definitiva el día 22 de marzo de 2018 ("Fecha de Vencimiento"). Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). La prórroga del plazo de duración de la Oferta referida precedentemente, se comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original.

Fecha: 15/02/2018
Fuente: LA TERCERA - STGO-CHILE
Pag: 19
Art: 2
Título: AVISO ENEL

Tamaño: 25,4x37,6
Cm2: 956,8

Tiraje: 87.000
Lectoría: 298.000
Favorabilidad: No Definida

CONTINUACIÓN

antes señalado, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este Aviso alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento deberá entenderse que dicha alusión comprende la prórroga de su plazo, es decir, el día 22 de marzo de 2018.

Aviso de Resultado. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento. Considerando que el Oferente prorrogará la vigencia de la Oferta en 5 días corridos, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 25 de marzo de 2018. La publicación del Aviso de Resultado se efectuará en los mismos diarios en los cuales se efectuó este Aviso, esto es, en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Destinatarios. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Enel Generación que sean titulares de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta.

Sistema de Materialización. La operación se materializará fuera de bolsa, de conformidad con las normas y procedimientos fijados para ello, utilizando el sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, incluyendo su prórroga, en la forma que se indica en la Sección 5 siguiente. La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado. Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección siguiente respecto de las Acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Enel Generación ("Registro de Accionistas"), el cual es administrado por DCV Registros S.A. ("DCV"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección 7.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

Precio. El precio a pagar en virtud de la Oferta es de \$590 por cada Acción de Enel Generación, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena. No obstante lo anterior, los accionistas de Enel Generación que acepten vender sus acciones en la Oferta, deberán destinar una parte del precio en dinero que reciban, a suscribir acciones de primera emisión del Oferente. Para estos efectos, el Oferente imputará un 40% del precio directamente al pago del precio de suscripción de acciones de primera emisión de Enel Chile, entregando por dicho 40% del precio, 2.87807 acciones de Enel Chile por cada acción de Enel Generación que cada accionista venda en el contexto de esta Oferta, las que serán suscritas y entregadas libres de gravámenes, en la fecha de pago de la Oferta. La otra parte del precio, que asciende a \$354 por cada acción, será pagada a los accionistas de Enel Generación, en la fecha de pago de la Oferta, según se describe más adelante en este Aviso.

Premio por Control. La presente Oferta no tiene por objeto adquirir el control de Enel Generación. Toda vez que el Oferente es, actualmente, el controlador de Enel Generación. No obstante lo anterior, se deja constancia que el premio de control, calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asciende a un 7,3% considerando un precio de mercado de la Acción de \$549,84, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 25 de marzo de 2018, esto es, incluyendo el plazo de 5 días de prórroga de la Oferta anunciado por el Oferente.

Forma de Pago. El pago de las Acciones adquiridas en virtud de esta Oferta, y la suscripción y pago de las acciones de primera emisión del Oferente con cargo a la parte del precio referida en la Sección "Precio" anterior, será efectuado el día 2 de abril de 2018, esto es, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado en que se declare el éxito de esta Oferta.

A los accionistas que vendan sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas directamente al Administrador de la Oferta, el pago del precio se efectuará en dinero efectivo, pesos chilenos, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista de Enel Generación hubiere indicado al momento de presentar su aceptación de la Oferta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a jueves entre las 9.00 y las 17.30 horas y viernes entre las 9.00 y las 16.00 horas, salvo feriados.

A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el pago del precio que les corresponda se pagará en pesos chilenos, mediante transferencia electrónica de fondos a las cuentas bancarias que indiquen dichos intermediarios de valores.

Para estos efectos, con anterioridad a la fecha fijada para el pago de las acciones vendidas en la Oferta, el Oferente transferirá al Administrador de la Oferta el dinero efectivo que corresponda pagar a los accionistas de Enel Generación que hubieren aceptado vender sus Acciones en esta Oferta. Asimismo, el Oferente transferirá al Administrador de la Oferta las acciones de primera emisión del Oferente que deban ser suscritas por los accionistas vendedores con cargo a la parte del precio referida en la Sección "Precio" anterior, previa firma por parte del Administrador de la Oferta de un contrato de suscripción de las acciones del Oferente.

En la fecha de pago de esta Oferta, el Oferente o el Administrador de la Oferta procederá a imputar un 40% del precio directamente al pago del precio de suscripción de acciones de primera emisión del Oferente, debiendo transferir a los respectivos corredores de bolsa las acciones de primera emisión del Oferente que deban ser puestas a disposición de los accionistas vendedores, según la relación de canje descrita en la Sección "Precio" anterior. Para estos efectos, mediante la aceptación de esta Oferta, el Oferente y el Administrador de la Oferta quedarán facultados para imputar un 40% del precio directamente al pago del precio de suscripción de acciones de primera emisión del Oferente, entregando por dicho 40% del precio, 2.87807 acciones del Oferente por cada Acción de Enel Generación que cada accionista venda en el contexto de esta Oferta. La otra parte del precio, que asciende a \$354 por cada acción, será pagada a los accionistas de Enel Generación, en la fecha de pago de la Oferta, en la forma indicada en esta Sección.

Para el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que hubieren aceptado la Oferta, deberán suscribir las acciones de primera emisión del Oferente que les corresponda directamente con el Oferente. La suscripción y entrega de las acciones de primera emisión del Oferente será efectuada en forma simultánea con el traspaso y pago del precio de las Acciones vendidas bajo esta Oferta. Para tales efectos, las entidades antes indicadas deberán entregar las acciones de Enel Generación en forma simultánea con el pago del precio. Dichas entidades deberán suscribir las acciones de primera emisión de Enel Chile que les corresponda directamente con el Oferente y, conjunta y simultáneamente, deberán entregar en pago en ese mismo instante al Oferente la parte del precio que corresponda de conformidad con lo indicado en este Aviso y en el Prospecto. Las acciones del Oferente que le corresponda a cada una les serán entregadas por Enel Chile en forma simultánea con la firma del contrato de suscripción de acciones antes referido.

En el evento que en virtud de la relación de canje referida en el párrafo precedente deba entregarse una fracción de acción del Oferente a un accionista vendedor de Enel Generación, tal fracción se pagará, a través del Administrador de la Oferta o de los respectivos corredores de bolsa, en dinero efectivo, en la proporción que corresponda según el precio de esta Oferta. Esta parte se pagará conjuntamente con aquella parte del precio que será pagada en dinero efectivo a los accionistas de Enel Generación, en la fecha de pago de la Oferta.

El Oferente no pagará a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas de Enel Generación que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, Las Condes, Santiago, Chile, en los horarios que se indican en este Aviso y en el Prospecto, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. El accionista que concurre a entregar su aceptación escrita a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso en custodia por la totalidad de sus Acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, cada accionista deberá entregar al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones de Enel Generación que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Enel Generación (DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile, Fono 56-22393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Enel Generación (DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile, Fono 56-22393-9000) con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores que intervenga.
- (iii) Copia por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o el correspondiente intermediario de valores interviniente.
- (iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público, y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la Sección II.1 de la Norma de Carácter General N° 380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, o con el Administrador de la Oferta o con el intermediario de valores al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la CMF. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Enel Generación (DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile, Fono 56-22393-9000) para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditar que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Fecha: 15/02/2018
Fuente: LA TERCERA - STGO-CHILE
Pag: 20
Art: 2
Título: AVISO ENEL

Tamaño: 25,5x38,2
Cm2: 976,2

Tiraje: 87.000
Lectoria: 298.000
Favorabilidad: No Definida

CONTINUACIÓN

Las administradoras de fondos de pensiones, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

Conjunta y simultáneamente con el pago de la Oferta, las acciones de primera emisión del Oferente que correspondan a las instituciones referidas en el párrafo precedente, serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta, entregando en pago en ese mismo instante al Oferente, la parte del precio que corresponda para los efectos de dar por pagadas las acciones de primera emisión del Oferente suscritas de conformidad con lo indicado en este Aviso y en el Prospecto. Las acciones del Oferente que le corresponda a cada una de estas instituciones les serán entregadas por el Oferente en forma simultánea con la firma del contrato de suscripción de acciones antes referido.

Devolución de Acciones. En caso que la Oferta no fuere exitosa por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad de la Oferta, según éstas se definen más adelante, a que se encuentra sujeta esta Oferta, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, quedarán en forma inmediata a disposición de los respectivos accionistas o de los intermediarios de valores que hayan actuado en su representación en las oficinas del Administrador de la Oferta señaladas en este Aviso y en el Prospecto, sin que se genere ningún derecho a indemnización, compensación, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las "Causales de Caducidad"), que de cumplirse durante la vigencia de la Oferta, habilitarán al Oferente para tener por caducada y revocada la Oferta a la Fecha de Vencimiento.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

- QUE NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR AL MENOS 1.231.827.142 ACCIONES, PERMITIÉNDOLE AL OFERENTE ALCANZAR, LUEGO DE FINALIZADA LA OFERTA Y SUMADAS LAS ACCIONES DE QUE ES TITULAR A ESTA FECHA, MÁS DE UN 75% DE LAS ACCIONES DE ENEL GENERACIÓN, FORMANDO PARTE DE TALES ACEPTACIONES EL COMPROMISO DE LOS ACCIONISTAS DE ENEL GENERACIÓN DE DESTINAR UNA PARTE DEL PRECIO EN DINERO QUE RECIBAN A SUSCRIBIR ACCIONES DE PRIMERA EMISIÓN DEL OFERENTE EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA SECCIÓN "PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO - PRECIO" DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO;
- QUE AL TÉRMINO DEL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE APLICABLE AL AUMENTO DE CAPITAL, NO QUEDEN DISPONIBLES UN NÚMERO SUFICIENTE DE NUEVAS ACCIONES DEL OFERENTE PARA SER DESTINADAS A LOS ACCIONISTAS DE ENEL GENERACIÓN QUE VENDAN SUS ACCIONES EN LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA;
- QUE COMO CONSECUENCIA DE (I) LAS ACEPTACIONES RECIBIDAS POR LA OFERTA Y, CONSECUENTEMENTE, EL NÚMERO DE NUEVAS ACCIONES DEL OFERENTE QUE DEBAN SER SUSCRITAS POR LOS ACCIONISTAS QUE DECIDAN VENDER SUS ACCIONES EN LA OFERTA (EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA SECCIÓN "PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO - PRECIO" DE ESTE AVISO Y DEL PROSPECTO) Y (II) LA RELACIÓN DE CANJE DE LA FUSIÓN, ENEL S.P.A. PIERDA EN CUALQUIER MOMENTO SU CONDICIÓN DE CONTROLADOR DEL OFERENTE, DEJANDO DE MANTENER EN CUALQUIER MOMENTO UNA PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50.1% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DEL OFERENTE;
- QUE EXISTA FALLO O RESOLUCIÓN QUE TENGA POR OBJETO, O DEMANDA, ACCIÓN O PROCESO, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE Y DEL QUE RAZONABLEMENTE PUEDA ESPERARSE LA CONSECUENCIA DE: (I) PROHIBIR O IMPEDIR MATERIALMENTE LA FUSIÓN; O (II) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES AL OFERENTE PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE ENEL GREEN POWER QUE SEAN ASIGNADOS AL OFERENTE EN VIRTUD DE LA FUSIÓN; (III) IMPONER LIMITACIONES AL OFERENTE PARA CONTINUAR DESARROLLANDO U OPERANDO UNO CUALQUIERA DE LOS PROYECTOS DE PROPIEDAD DE ENEL GREEN POWER, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACCIÓN DE UN TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, SERVICIO U OTRA AUTORIDAD COMPETENTE QUE RESULTE EN CUALQUIERA DE LAS CONSECUENCIAS INDICADAS EN LOS NUMERALES (I) A (III) ANTERIORES;
- QUE EXISTA FALLO O RESOLUCIÓN QUE TENGA POR OBJETO, O DEMANDA, ACCIÓN O PROCESO, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE Y DEL QUE RAZONABLEMENTE PUEDA ESPERARSE LA CONSECUENCIA DE: (I) PROHIBIR O IMPEDIR MATERIALMENTE LA FUSIÓN; (II) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES AL OFERENTE PARA ADQUIRIR ALGUNAS O TODAS LAS ACCIONES DE ENEL GENERACIÓN INCLUYENDO CUALQUIER RESTRICCIÓN MATERIAL RESPECTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ENEL GENERACIÓN; O (III) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES A LA POSIBILIDAD DEL OFERENTE DE EFECTIVAMENTE EJERCER TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LAS ACCIONES DE ENEL GENERACIÓN, INCLUYENDO EL DERECHO A VOTAR ESAS ACCIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACCIÓN DE UN TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, SERVICIO U OTRA AUTORIDAD COMPETENTE QUE RESULTE EN CUALQUIERA DE LAS CONSECUENCIAS INDICADAS EN LOS NUMERALES (I) A (III) ANTERIORES; Y
- QUE HAYA OCURRIDO UN CAMBIO MATERIAL ADVERSO EN ENEL GENERACIÓN, PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ COMO CAMBIO MATERIAL ADVERSO, CUALQUIER EVENTO, HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RESULTE O CAUSE UN EFECTO MATERIAL ADVERSO SOBRE LOS NEGOCIOS, PROPIEDADES, ACTIVOS, OBLIGACIONES, RESULTADOS U OPERACIONES DE ENEL GENERACIÓN, POR UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A UN 7% DE LA CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL DE ENEL GENERACIÓN, MEDIDO EL DÍA HÁBIL BURSÁTIL ANTERIOR AL DEL REFERIDO CAMBIO MATERIAL ADVERSO.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarse a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. De ocurrir alguna de las Causales de Caducidad durante la vigencia de la Oferta, y no habiendo el Oferente renunciado a ella, el Oferente informará el cumplimiento de dicha Causal de Caducidad mediante la publicación de un aviso en los mismos diarios en los cuales se publicó este Aviso. Dicha publicación deberá realizarse dentro de los 3 días siguientes de verificado alguno de los hechos indicados en la respectiva Causal de Caducidad y, en todo caso, a más tardar el día posterior a la Fecha de Vencimiento. Asimismo, en caso de no cumplirse con el umbral mínimo de la Oferta establecido en la letra (a) precedente, y no habiendo el Oferente renunciado a este, el Oferente informará lo antes indicado en el mismo Aviso de Resultado. En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este aviso, se procederá a la devolución de las Acciones entregadas por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la Oferta, de la manera que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta - Devolución de Acciones" precedente.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes del vencimiento de la vigencia de la Oferta, es decir, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga en su nombre, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la expiración de la vigencia de la Oferta, según lo dispuesto en el inciso primero de dicho artículo. En todo caso, la declaración del Oferente no podrá otorgarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento. Si así no ocurriere, se entenderá que el Oferente ha incurrido en incumplimiento grave de sus obligaciones. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará la Oferta con recursos propios del Oferente y/o con cargo a un financiamiento convenido con un sindicato de bancos compuesto por Banco Santander, Banco de Chile y Scotiabank (para el tramo en pesos) y por los bancos BBVA, Citibank, JPMorgan y Morgan Stanley (para el tramo en dólares).

En todo caso, la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno por parte de terceros.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de BTG Pactual Chile S.A., Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N°84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago. Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta; (ii) recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas; (iii) responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; (iv) realizar traspasos en custodia; (v) depositar en el Depósito Central de Valores las acciones que reciba; (vi) rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; (vii) pagar el precio de las Acciones, imputando una parte del precio al pago de las acciones de primera emisión del Oferente por parte de los accionistas vendedores, y (viii) en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:30 horas, y en la página web www.btgpactual.cl.
- En la Comisión para el Mercado Financiero, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.cmfchile.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.
- En la Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat 798, Valparaíso, entre las 9:00 y las 18:00 horas.
- En las oficinas de Enel Chile, ubicadas en Santa Rosa N°76, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas, salvo feriados, y en la página web www.enelchile.cl.
- En las oficinas de Enel Generación Chile S.A. y en las oficinas de su sociedad filial Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., ambas ubicadas en Santa Rosa N°76, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas, salvo feriados, y en la página web www.enelgeneracion.cl.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (56 2) 25875450, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Toda otra información o publicación relativa a la Oferta, incluido este Aviso, será hecha en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

**PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES**

de

ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°114
SOCIEDAD MATRIZ DE EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE S.A.

por

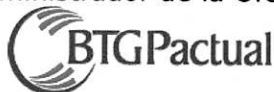
ENEL CHILE S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°1139

ENEL CHILE S.A. ofrece adquirir hasta la totalidad de las Acciones (según este término se define a continuación) emitidas por ENEL GENERACIÓN CHILE S.A. que no sean de propiedad de Enel Chile S.A., esto es, 3.282.265.786 acciones emitidas por Enel Generación Chile S.A., que equivalen al 40,02% de las acciones emitidas por dicha sociedad (en adelante las acciones emitidas por Enel Generación Chile S.A. se denominarán las "**Acciones**" e individualmente cada una de ellas una "**Acción**"), al precio de \$590 por Acción, pagadero en pesos, moneda nacional, de conformidad con los términos y condiciones indicados en el presente prospecto y en el aviso de inicio correspondiente (la "**Oferta**").

Conjuntamente con la presente Oferta, Enel Chile S.A. realizará una oferta en los Estados Unidos de América ("**Estados Unidos**" o "**EE.UU.**") para adquirir, al mismo precio y en sustancialmente las mismas condiciones descritas en este prospecto (i) hasta el 100% de las acciones que sean titulares accionistas residentes en Estados Unidos, definidos de conformidad a las reglas contenidas en la Rule 14d-1(d) ("**Regulación 14d-1(d)**") de la *U.S. Securities Exchange Act of 1934* (según haya sido modificada, la "**Exchange Act**") de Estados Unidos; y (ii) hasta el 100% de las acciones representadas por *American Depositary Shares* (cada uno un "**ADS**" y conjuntamente los "**ADSS**"), los que a su vez representan 30 acciones cada uno, de todos los tenedores de ADSs, donde sea que estos residan (la "**Oferta en EE.UU.**").

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la Oferta, se le aconseja comunicarse con el administrador de la oferta, BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, en el teléfono (56 2) 2587 5450, o bien en su domicilio en Av. Costanera Sur 2730, Piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

Administrador de la Oferta



Santiago, 15 de febrero de 2018

El presente prospecto ha sido preparado por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa en conjunto con el Oferente, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por Enel Generación Chile S.A. e información pública en general, la cual no ha sido verificada independientemente por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa ni por Enel Chile S.A., quienes, por lo tanto, no se hacen responsables de ella.

INDICE

RESUMEN DE LA OFERTA	3
INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR	6
INFORMACIÓN DEL OFERENTE.....	6
INFORMACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE.....	9
ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE	10
PRINCIPALES ACTIVIDADES Y NEGOCIOS.....	10
INFORMACIÓN FINANCIERA.....	10
CLASIFICACIONES DE RIESGO.....	11
COTIZACIÓN EN BOLSAS DE VALORES.....	12
RELACIONES PREVIAS ENTRE EL OFERENTE Y ENEL GENERACIÓN	13
PROPIEDAD.....	13
FORMA Y PERIODO DE TIEMPO EN QUE EL OFERENTE ADQUIRIÓ SUS ACCIONES EN ENEL GENERACIÓN.....	13
RELACIONES SIGNIFICATIVAS.....	13
CONTACTOS PREVIOS EN RELACIÓN CON LA OFERTA.....	14
OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	16
OBJETIVO DE LA OFERTA.....	16
PLAN DE NEGOCIOS	16
ACUERDOS CON ACCIONISTAS.....	16
CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	17
MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN	17
ACCIONES; MERCADOS; CANTIDAD; PRORRATEO	17
VIGENCIA	17
FECHA Y DIARIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE RESULTADO	18
DESTINATARIOS.....	18
SISTEMA DE MATERIALIZACIÓN.....	18
PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	19
PRECIO.....	19
PREMIO POR CONTROL.....	19
FORMA DE PAGO.....	20
PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	22
ESTADO DE LAS ACCIONES OFRECIDAS	22
FORMALIDADES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS NECESARIOS.....	22
DEVOLUCIÓN DE ACCIONES.....	25
CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	26
DERECHO DE RETRACTACIÓN	28
FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA	29
FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.....	29
GARANTÍA.....	29
ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	30
ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	30
ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	30
FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO	31
FACTORES DE RIESGO.....	31
IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	31
PRECIO DE MERCADO DE LAS ACCIONES.....	31
DIVIDENDOS.....	33
CONSIDERACIONES TRIBUTARIAS A LOS ACCIONISTAS DE ENEL GENERACIÓN.....	33
LUGARES DE INFORMACIÓN	34

RESUMEN DE LA OFERTA

Enel Chile S.A. ("**Enel Chile**" o el "**Oferente**"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (continuadora de la Superintendencia de Valores y Seguros, "**CMF**") bajo el N°1139, Rol Único Tributario N° 76.536.353-5, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "**Ley de Mercado de Valores**") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la CMF, publicó en los diarios de circulación nacional El Mercurio de Santiago ("**El Mercurio**") y La Tercera, ambos de fecha 15 de febrero de 2018, el aviso de inicio (el "**Aviso de Inicio**") de una oferta pública de adquisición de acciones en los términos del Título XXV de la Ley de Mercado de Valores por hasta 3.282.265.786 Acciones emitidas por Enel Generación Chile S.A. ("**Enel Generación**" o la "**Sociedad**"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°114, Rol Único Tributario N° 91.081.000-6.

Es intención del Oferente adquirir la totalidad de las acciones de Enel Generación que no son de propiedad de Enel Chile, las cuales representan un 40,02% de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Enel Generación, y que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 3.282.265.786 acciones ordinarias, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a un precio de \$590 por cada Acción, pagadero conforme a lo indicado en la Sección "*Precio y Condiciones de Pago – Forma de Pago*" de este prospecto. No obstante lo anterior, los accionistas de Enel Generación que acepten vender sus acciones en la Oferta, deberán destinar una parte del precio en dinero que reciban, a suscribir acciones de primera emisión de Enel Chile. Para estos efectos, Enel Chile imputará un 40% del precio directamente al pago del precio de suscripción de acciones de primera emisión de Enel Chile, entregando por dicho 40% del precio, 2,87807 acciones de Enel Chile por cada acción de Enel Generación que cada accionista venda en el contexto de esta Oferta. La otra parte del precio, que asciende a \$354 por cada acción, será pagada a los accionistas de Enel Generación, en la fecha de pago de esta Oferta, según se describe en la Sección "*Precio y Condiciones de Pago – Forma de Pago*" de este prospecto.

El Oferente incluirá a los accionistas residentes en EE.UU. en la transacción, a través de una oferta pública de adquisición de acciones a realizarse de acuerdo a las normas aplicables a las ofertas "*Tier II*", conforme a la *Exchange Act*. Asimismo, y considerando que los ADSs representativos de las Acciones se encuentran registradas bajo la *Securities Act* y se transan en la Bolsa de Nueva York (*New York Stock Exchange* o NYSE), a través de la Oferta en EE.UU., el Oferente realizará la oferta pública de adquisición de ADSs dirigida a los tenedores de ADSs donde quiera que ellos residan.

La Oferta se encuentra sujeta a las condiciones objetivas de caducidad descritas en la Sección "*Causales de Caducidad de la Oferta*" de este prospecto.

El presente documento es el prospecto (el "**Prospecto**") requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de Enel Generación pueden aceptar y vender sus Acciones al Oferente.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día

16 de febrero de 2018 y vence el día 17 de marzo de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia desde ya que el Oferente prorrogará el referido plazo en 5 días corridos, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores, con el objeto que la Oferta tenga un plazo de duración de 35 días corridos y finalice en definitiva el día 22 de marzo de 2018 ("**Fecha de Vencimiento**"). Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**"). La prórroga del plazo de duración de la Oferta referida precedentemente, se comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este Prospecto alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento deberá entenderse que dicha alusión comprende la prórroga de su plazo, es decir, el día 22 de marzo de 2018.

Dado que la Oferta comprende la totalidad de las Acciones de Enel Generación que no sean actualmente de propiedad de Enel Chile, no se consideran mecanismos de prorrateo en la asignación de las Acciones de Enel Generación que se ofrezcan en venta.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, de conformidad con las normas y procedimientos fijados para ello, utilizando el sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores que se describe en la Sección "*Características de la Oferta - Sistema de Materialización*" de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, en su carácter de administrador de la Oferta (el "**Administrador de la Oferta**").

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que se publicarán en los diarios El Mercurio y La Tercera, al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF (el "**Aviso de Resultado**"). Considerando que el Oferente prorrogará la vigencia de la Oferta en 5 días corridos, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 25 de marzo de 2018. En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de propiedad del Oferente que se alcanzará producto de la Oferta.

El pago de las Acciones adquiridas en virtud de esta Oferta, y la suscripción y pago de las acciones de primera emisión de Enel Chile con cargo a una parte del precio (según se describe en la Sección "*Precio y Condiciones de Pago - Precio*"), será efectuado el día 2 de abril de 2018, esto es, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado en que se declare el éxito de esta Oferta.

Si usted aún tuviere dudas o necesitare más información acerca de la Oferta que no esté contenida en este Prospecto, puede contactar al Administrador de la Oferta al teléfono (+562) 25875450, o dirigirse a sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, Las Condes, Santiago, Chile, en los horarios que se indican en este Prospecto.

Lo anterior constituye un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la

información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

Información del Oferente.

Enel Chile S.A., Rol Único Tributario N° 76.536.353-5, es una sociedad anónima abierta, constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°1139. En su calidad de sociedad anónima abierta, el Oferente se encuentra sujeto a la fiscalización de la CMF.

El domicilio del Oferente es Santa Rosa 76, piso 17, comuna y ciudad de Santiago.

El Oferente tiene su origen en la junta extraordinaria de accionistas de Enersis S.A. (actualmente Enel Américas S.A.) celebrada con fecha 18 diciembre de 2015, en virtud de la cual se aprobó la división de dicha sociedad, creándose Enersis Chile S.A. como vehículo único de control de los activos de generación y distribución que tiene grupo Enel en Chile. El acta de dicha junta extraordinaria de accionistas consta en escritura pública de 8 de enero de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 4.288 N°2.570, correspondiente al año 2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 20 de enero de 2016. Posteriormente, con fecha 4 de octubre de 2016 los accionistas de Enersis Chile S.A., aprobaron el cambio de nombre y razón social de la compañía a "Enel Chile S.A.", acuerdo que fue reducido a escritura pública de fecha 18 de octubre de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 79.330 N°42.809, correspondiente al año 2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de octubre de 2016.

El Oferente tiene como objeto realizar la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en Chile, en cualquiera de sus formas o naturaleza, directamente o por intermedio de otras empresas, como asimismo, las actividades de investigación, desarrollo, operación, comercialización, compra, venta, importación y mantenimiento de cualquier tipo de bienes relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, tales como software, hardware, licencias, desarrollos informáticos y, en general, de cualquier tipo de bienes relacionados con las actividades anteriores; y asesorías en todas las materias señaladas precedentemente. Tendrá también como objeto invertir y administrar su inversión en sociedades filiales y coligadas, que sean generadoras, transmisoras, distribuidoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a cualesquiera de los siguientes: (i) la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, (ii) al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía, (iii) las telecomunicaciones e informática, y (iv) negocios de intermediación a través de Internet. En el cumplimiento de su objeto principal, Enel Chile desarrollará las siguientes funciones:

- a) Promover, organizar, constituir, modificar, disolver o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social sea relacionado a los de Enel Chile.
- b) Proponer a sus empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse.
- c) Supervisar la gestión de sus empresas filiales.
- d) Prestar a sus empresas relacionadas, filiales y coligadas los recursos

financieros necesarios para el desarrollo de sus negocios y, además, prestar a sus empresas filiales servicios gerenciales; de asesoría financiera, comercial, técnica y legal; de auditoría y, en general, los servicios de cualquier índole que aparezcan como necesarios para su mejor desempeño.

Además de su objeto principal y actuando siempre dentro de los límites que determine la Política de Inversiones y Financiamiento aprobada en Junta de Accionistas, Enel Chile podrá invertir en:

Primero. La adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, intermediación, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas.

Segundo. Toda clase de activos financieros, incluyendo acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y, en general, toda clase de títulos o valores mobiliarios y aportes a sociedades, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas.

La administración del Oferente está en manos de un directorio compuesto por siete miembros, los cuales permanecen por un periodo de tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. El Directorio vigente –y que se menciona a continuación – corresponde al elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016. En Sesión de Directorio celebrada el día 29 de abril de 2016 fue designado el actual Presidente del Directorio.

Director y Presidente

Herman Chadwick Piñera
RUT 4.975.992-4
El Golf 40, piso 6, Las Condes
Santiago

Director

Giulio Fazio
Pasaporte Italiano YA 4656507
Viale Regina Margherita 137, Roma
Italia

Director

Salvatore Bernabei
RUT 24.220.743-2
Viale Regina Margherita 137, Roma
Italia

Director

Pablo Cabrera Gaete
RUT 4.774.797-K
Luis Pasteur 5610, dpto. 401, Vitacura
Santiago

Director

Vincenzo Ranieri
Pasaporte Italiano YA 7616919
Viale Regina Margherita 137, Roma
Italia

Director

Gerardo Jofré Miranda
RUT 5.672.444-3
Mirador del Plomo 10410 -8, LB
Santiago

Director

Fernán Gazmuri Plaza
RUT 4.461.192-9
Av. Santa María 5694, dpto. 101, Edificio
Polo Laguna, Vitacura
Santiago

Por su parte, los ejecutivos principales del Oferente son los siguientes:

Gerente General

Nicola Cotugno

Gerente de Auditoría Interna

Raffaele Cutrignelli

RUT 25.476.277-6
Av. Santa Rosa N°76, piso 16, comuna y ciudad de Santiago

Gerente de Comunicaciones

José Miranda Montecinos
RUT 15.307.846-7
Av. Santa Rosa N°76, piso 16, comuna y ciudad de Santiago

Fiscal y Secretario del Directorio

Domingo Valdés Prieto
RUT 6.973.465-0
Av. Santa Rosa N°76, piso 7, comuna y ciudad de Santiago

Gerente de Planificación y Control

Bruno Stella
RUT 25.524.957-6
Av. Santa Rosa N°76, piso 16, comuna y ciudad de Santiago

Gerente de Servicios

Francisco Silva Bafalluy
RUT 7.006.337-9
Av. Santa Rosa N°76, piso 3, comuna y ciudad de Santiago

Gerente de Sostenibilidad y Relaciones Comunitarias

Antonella Pellegrini
RUT 23.819.804-6
Av. Santa Rosa N°76, piso 2, comuna y ciudad de Santiago

RUT 25.553.336-3
Av. Santa Rosa N°76, piso 9, comuna y ciudad de Santiago

Gerente de Administración, Finanzas y Control

Raffaele Grandi
RUT 24.950.967-1
Av. Santa Rosa N°76, piso 16, comuna y ciudad de Santiago

Gerente de Relaciones Institucionales

Pedro Urzúa Frei
RUT 11.625.161-2
Av. Santa Rosa N°76, piso 16, comuna y ciudad de Santiago

Gerente de Aprovisionamientos

Juan José Bonilla
RUT 25.566.577-4
Av. Santa Rosa N°76, piso 16, comuna y ciudad de Santiago

Gerente de Regulación

Mónica De Martino
RUT 25.629.782-5
Av. Santa Rosa N°76, piso 7, comuna y ciudad de Santiago

Gerente de Seguridad

Andrés Pinto Bontá
RUT 13.686.119-0
Av. Santa Rosa N°76, piso 16, comuna y ciudad de Santiago

El Oferente tiene participación directa en las siguientes sociedades: (i) en Enel Generación Chile S.A., titular de un 59,98% de su capital accionario; y (ii) en Enel Distribución Chile S.A., titular de un 99,09% de su capital accionario.

Las personas relacionadas del Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son las siguientes: (i) su controlador Enel S.p.A.; (ii) sus sociedades filiales Enel Generación Chile S.A. y Enel Distribución Chile S.A.; (iii) sus filiales y coligadas, directas o indirectas, esto es, a través de Enel Generación Chile S.A. las sociedades GasAtacama Chile S.A. (incluye Gasoducto Atacama Argentina S.A.), Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., Transmisora Eléctrica Quillota Limitada, Centrales Hidroeléctricas de Aysén S.A., Aysén Energía S.A. y Aysén

Transmisión S.A. (éstas 3 últimas sociedades acordadas disolver mediante junta extraordinaria de accionistas de cada una de ellas celebradas con fecha 7 de diciembre de 2107, y aun en proceso) y GNL Chile S.A.; a través de Enel Distribución Chile S.A. las sociedades Luz Andes Limitada, Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y Empresa de Transmisión Chena S.A.; Sociedad Agrícola Cameros Limitada; y (iv) sociedades relacionadas Enel Green Power Latin America S.A., y sus sociedades filiales Enel Green Power Chile Limitada, Empresa Eléctrica Panguipulli S.A., Empresa Nacional de Geotermia S.A., Geotérmica del Norte S.A., Parque Eólico Tal Tal S.A., Parque Eólico Valle de los Vientos S.A., Enel Green Power del Sur SpA., Parque Talinay Oriente S.A., Almeida Solar SpA., Diego de Almagro Matriz SpA (filial de Empresa Eléctrica Panguipulli S.A.), Energía Marina SpA (asociada de Enel Green Power Chile Limitada).

Información del Controlador del Oferente.

El accionista y controlador directo del Oferente es Enel S.p.A., Rol Único Tributario N° 59.243.980-8 (en adelante "Enel" o el "Controlador"), quien es titular de un 60,62% de las acciones con derecho a voto emitidas por el Oferente. El Oferente no cuenta con otros accionistas que posean más del 10% del capital con derecho a voto de dicha sociedad.

El Controlador es una sociedad anónima constituida en la República de Italia, cuyas acciones son transadas en el Mercado regulado italiano de instrumentos financieros denominado "Mercato Telematico Azionario - MTA", organizado y gestionado por la sociedad gestora Borsa Italiana S. p. A. Su domicilio es Viale Regina Margherita 137 - 00198 Roma.

El Controlador tiene por objeto la producción, distribución y venta de energía eléctrica y gas, tanto en Italia como en mercados internacionales.

La propiedad del Controlador está conformada de la siguiente forma:

Accionista	% del capital accionario	% de acciones con derecho a voto
Ministerio dell'Economia e delle Finanze de Italia	23,6%	23,6%
BlackRock Inc.	5,6%	5,6%
Otros Inversionistas (Institucionales y Retail)	70,8%	70,8%

(*) Al 23 de enero de 2018.

El Controlador participa, de forma directa o indirecta, en la propiedad de las siguientes sociedades fiscalizadas por la CMF:

- Enel Américas S.A., directamente, siendo titular de un 51,8% de su capital accionario;
- Enel Chile S.A., directamente, según lo descrito anteriormente;
- Enel Generación Chile S.A., indirectamente a través de Enel Chile, según lo descrito anteriormente;
- Enel Distribución Chile S.A., indirectamente a través de Enel Chile, según lo descrito anteriormente; y
- Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., indirectamente a través de Enel Generación Chile S.A., titular de un 92,65% de su capital accionario.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

Principales Actividades y Negocios.

Enel Chile es parte del Grupo Enel, una empresa de energía global y uno de los principales operadores integrados en los sectores de energía y gas natural en el mundo. Con presencia en más de 30 países y cuatro continentes, suministra energía a cerca de 61 millones de personas, y cuenta con una capacidad instalada neta de más de 80 GW.

Enel Chile y sus sociedades filiales y sociedades de control conjunto participan en la generación, transporte, distribución y comercialización eléctrica en Chile.

Enel Chile, a través de su filial, Enel Generación, opera un total de 6.351 MW de potencia, lo que representa 29% de la capacidad instalada en el mercado local, posicionándola como la principal empresa generadora de energía eléctrica en Chile. El 55% de la capacidad instalada de Enel Generación y filiales es hidroeléctrica, 44% termoeléctrica y 1% ERNC. El parque generador total está compuesto por 103 unidades a lo largo del Sistema Interconectado Central (SIC), y 8 unidades en el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING). Dentro de sus principales clientes, se encuentran el Grupo CGE, Enel Distribución Chile S.A., Grupo SAESA y Grupo Chilquinta. Dentro de los principales proveedores, podemos mencionar a GNL Chile, Transelec, Ferrovial Agroman Chile S.A. y CMC Coal Marketing Company. Respecto a los principales competidores, destacan mayormente a AES Gener, Colbún y Engie.

Respecto del negocio de distribución, a través de Enel Distribución Chile, Enel Chile opera en un área de concesión de alta densidad de consumo, que concentra parte importante de la población del país, abarcando 2.065 Km², correspondiente a 33 comunas de la Región Metropolitana. Además, cuenta con las filiales Luz Andes, Empresa Eléctrica de Colina y Empresa de Transmisión Chena S.A., con lo cual su área de concesión se extiende hasta 2.105 km². De esta forma, Enel Distribución Chile abarca aproximadamente el 40% de las ventas totales de energía a nivel nacional.

Dentro de los principales clientes de Enel Chile, se encuentran Gerdau Aza S.A., Grupo Mall Plaza, Metro S.A., Grupo Cencosud, SCA Chile S.A., Nestlé Chile S.A., Watt's S.A., Aguas Andinas, Envases CMF S.A., Praxair Chile Ltda., Terminal Aéreo de Santiago (SCL), Entel Chile, CIAL Alimentos y Linde Gas Chile. Respecto a los proveedores, los principales insumos que utiliza Enel Distribución Chile en su zona de concesión son la energía y potencia eléctrica adquiridos a Enel Generación Chile, AES Gener S.A., Colbún S.A., Guacolda Energía S.A., entre otros.

También, Enel Chile ha crecido en el desarrollo de nuevos usos de la energía y formas de gestionarla. Así, en 2016, Enel Chile fue la primera empresa, a nivel nacional, en poner al servicio de sus clientes la tecnología de medición inteligente. Además y de manera gratuita recorre las principales calles de Santiago, el primer y único bus eléctrico en Chile. De la mano de un trabajo colaborativo con nuestro entorno, se busca desarrollar un uso eficiente de la energía que Enel Distribución Chile lleva a los hogares de casi 2 millones de clientes.

Información Financiera.

A continuación, se detalla información financiera consolidada del Oferente, correspondientes al ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2016, preparada en base al

balance y estado de resultados para cada período. También se presenta la información del Balance al 1 de marzo de 2016, fecha en la cual el Oferente quedó constituida con motivo de la división de Enersis S.A., según se describe en la Sección "Información del Oferente y su Controlador - Información del Oferente". Asimismo, debido a que la fecha de este Prospecto la información correspondiente al 31 de diciembre de 2017 no se encuentra aún finalizada, auditada y aprobada, a continuación se presenta la información disponible al 30 de septiembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2016, preparada en base al balance y estado de resultados auditado para dichos períodos:

Balance Consolidado	(en miles de pesos)			
	Dic-2016	01-Mar-2016	Sep-2017	Sep-2016
Total activos corrientes	866.526.937	856.829.294	856.738.886	865.934.003
Total activos no corrientes	4.532.184.075	4.455.596.556	4.597.540.759	4.524.598.145
Total activos	5.398.711.012	5.312.425.850	5.454.279.645	5.390.532.148
Total pasivos corrientes	757.246.647	941.805.987	570.117.870	611.325.254
Total pasivos no corrientes	1.178.470.723	1.215.615.513	1.135.969.658	1.274.436.895
Total patrimonio	3.462.993.642	3.155.004.350	3.748.192.117	3.504.769.999
Total Patrimonio y Pasivos	5.398.711.012	5.312.425.850	5.454.279.645	5.390.532.148

Estado de Resultados Consolidado	(en miles de pesos)			
	Dic-2016	Dic-2015	Sep-2017	Sep-2016
Ingresos totales	2.136.040.691	N/A	1.849.835.272	1.533.433.525
Materias primas y consumibles utilizados	(1.260.085.879)	N/A	(1.174.034.394)	(924.363.874)
Margen de Contribución	875.954.812	N/A	675.800.878	609.069.651
Resultado Bruto de Explotación	627.547.209	N/A	503.678.904	432.112.133
Resultado de Explotación	457.202.938	N/A	384.765.218	333.267.996
Ingreso Financiero	21.076.332	N/A	16.054.592	12.322.560
Gastos Financieros	(49.180.169)	N/A	(38.488.768)	(35.017.220)
Diferencia de cambio y Reajustes	10.366.218	N/A	6.434.035	13.940.792
Resultado Financiero	(17.737.619)	N/A	(16.000.141)	(8.753.868)
Resultado antes de Impuestos	567.539.857	N/A	477.162.831	451.504.400
Gasto Impuesto a las Ganancias	(99.763.798)	N/A	(117.061.338)	(85.395.211)
Utilidad (Pérdida) Neta	467.776.059	N/A	360.101.493	366.109.189
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	317.561.121	N/A	247.566.294	248.356.110
Ganancia atribuible a participaciones No controladoras	150.214.938	N/A	112.535.199	117.753.079
Ganancia por acción (\$/acción)	6,47	N/A	5,04	5,06

Razones Financieras				
	Unidad	Dic-2016	Sep-2017	Sep-2016
Liquidez				
Liquidez corriente	Veces	1,13	1,50	1,42
Razón Ácida	Veces	1,08	1,43	1,35
Endeudamiento				
Razón de endeudamiento	Veces	0,56	0,46	0,54
Deuda Corto Plazo a Total Pasivos	%	39,1%	33,4%	32,4%
Deuda Largo Plazo a Total Pasivos	%	60,9%	66,6%	67,6%
Cobertura de gastos financieros	Veces	16,17	15,71	22,05
Rentabilidad				
Rentabilidad del patrimonio	%	11,5%	11,0%	11,9%
Rentabilidad del activo	%	8,7%	8,5%	8,7%

Clasificaciones de Riesgo.

A esta fecha, las clasificaciones de riesgo nacionales asignadas a las acciones emitidas por el Oferente son las siguientes:

- (i) Feller Rate: 1ª Clase Nivel 2
- (ii) Fitch Ratings: 1ª Clase Nivel 1

Cotización en Bolsas de Valores.

Las acciones del Oferente se transan en el mercado general de la Bolsa de Comercio de Santiago-Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile-Bolsa de Valores y Bolsa de Corredores de Valparaíso-Bolsa de Valores. Asimismo, se transan también en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

RELACIONES PREVIAS ENTRE EL OFERENTE Y ENEL GENERACIÓN

Propiedad.

El Oferente es actualmente titular de 4.919.488.794 Acciones de Enel Generación, representativas de un 59,98% de su capital accionario, siendo su controlador directo.

Forma y periodo de tiempo en que el Oferente adquirió sus acciones en Enel Generación.

Las Acciones que posee el Oferente al inicio de la Oferta las adquirió en virtud de la división de Enersis S.A. (actualmente Enel Américas S.A.), acordada mediante junta extraordinaria de accionistas de fecha 18 diciembre de 2015, en virtud de la cual se asignó al Oferente, a contar de la fecha de efectividad de la referida división, la totalidad de la participación que Enersis S.A. tenía en Enel Generación. El acta de dicha junta extraordinaria de accionistas consta en escritura pública de 8 de enero de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 4.288 N°2.570, correspondiente al año 2016 y publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de enero de 2016.

Con anterioridad a la división referida en el párrafo precedente, Enersis S.A. (hoy Enel Américas), adquirió su participación en Enel Generación través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) lanzada en mayo del año 1999, en cuya virtud alcanzó una participación equivalente al 59.98% del capital accionario de Enel Generación.

Relaciones significativas.

La presente Oferta se efectúa en el contexto del proceso de reorganización societaria consistente en la fusión por incorporación de Enel Green Power Latin America S.A. ("**Enel Green Power**") en el Oferente, y una Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) a ser realizada por el Oferente, para adquirir hasta el 100% de las acciones emitidas por Enel Generación que sean de propiedad de los accionistas minoritarios de ésta última, la que permitirá a los accionistas que acepten vender sus acciones suscribir acciones de Enel Chile, para lo cual deberán destinar una parte del precio en dinero que reciban en virtud de esta Oferta (la "**Reorganización**").

La intención de iniciar y evaluar el proceso de Reorganización fue informado mediante hecho esencial de fecha 25 de agosto de 2017. Los términos y condiciones específicos de la Reorganización, de las etapas que la componen, así como las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la efectividad de cada una de sus etapas, se encuentran descritos en el documento denominado "Bases Generales de la Reorganización", disponible para ser consultados por los accionistas y el mercado en general en los sitios web del Oferente (www.enelchile.cl), de Enel Generación (www.enelgeneracion.cl), y de Enel Green Power (www.enelgreenpower.com). El documento denominado "Bases Generales de la Reorganización" fue aprobado por los directorios de Enel Chile, Enel Generación y Enel Green Power, y luego por los accionistas de tales sociedades, según se indica más adelante.

El proceso de Reorganización fue aprobado mediante junta extraordinaria de

accionistas del Oferente de fecha 20 de diciembre de 2017 (la "**Junta**"), siendo aprobadas en dicha Junta cada una de las etapas que la componen, según se indica a continuación:

(1) la fusión por incorporación de Enel Green Power en Enel Chile (la "**Fusión**"). Como consecuencia de la Fusión, Enel Chile como sociedad absorbente, adquirirá todos los activos y pasivos de Enel Green Power, la que se disolverá de pleno derecho sin necesidad de efectuar su liquidación, sucediéndola Enel Chile en todos sus derechos y obligaciones e incorporándose a Enel Chile la totalidad de los accionistas y patrimonio de Enel Green Power. La referida Fusión se encuentra condicionada, entre otras, a la declaración de éxito de esta Oferta;

(2) la Oferta que se inicia en virtud de este Prospecto y el Aviso de Inicio, la cual tiene por objeto adquirir hasta el 100% de las Acciones y American Depositary Shares ("**ADS**") emitidos por Enel Generación, que sean propiedad de los accionistas minoritarios de ésta última; permitiéndole a tales accionistas y tenedores de ADSs, suscribir acciones de primera emisión del Oferente;

(3) un aumento de capital del Oferente por la suma de \$820.000.000.000, dividido en 10.000.000.000 nuevas acciones de pago ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal; destinado, entre otros objetos, a disponer de acciones y ADS suficientes para ser entregados a los accionistas de Enel Generación que acepten vender sus acciones en esta Oferta (el "**Aumento de Capital**"); y

(4) la modificación a los estatutos de Enel Generación, en virtud de la cual dejen de ser aplicables a dicha sociedad las disposiciones del Título XII del D.L. N° 3.500, de 1980, eliminando al efecto todas las limitaciones y restricciones correspondientes y, particularmente, la consistente en que un accionista no pueda concentrar más del 65% del capital con derecho a voto en Enel Generación (la "**Reforma de Estatutos de Enel Generación**").

El acta de la Junta se redujo a escritura pública con fecha 28 de diciembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio 23.038/2017. Un extracto de dicha escritura pública fue inscrito a fojas 1154, número 629 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2018, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha 4 de enero de 2018.

Contactos previos en relación con la Oferta.

Mediante carta de fecha 3 de julio de 2017, el Oferente sometió el proyecto de Reorganización a la consideración de Enel S.p.A, controlador final de las sociedades Enel Chile, Enel Generación y Enel Green Power. En su respuesta de fecha 25 de agosto de 2017, Enel S.p.A indicó que la Reorganización podría gozar de su respaldo siempre que se cumplan como mínimo las siguientes condiciones: (i) que la Reorganización se lleve en términos de mercado, considerando al efecto las perspectivas de crecimiento de las energías renovables en Chile; (ii) que se obtenga un incremento del beneficio neto atribuible por acción (*earnings per share*) de Enel Chile; (iii) que Enel S.p.A mantenga al final del proceso una participación accionarial en Enel Chile similar a la actual y sin perder en ningún momento su condición de controlador dentro del límite estatutario de concentración máxima accionaria situado en el 65%; y (iv) que tras el proceso, Enel Generación deje de estar sujeta al Título XII del DL 3.500 de 1980, quedando eliminadas de sus estatutos las limitaciones a la concentración accionaria y demás restricciones previstas en el mismo.

En virtud de la respuesta recibida de Enel SpA referida en el párrafo precedente, el directorio del Oferente, reunido en sesión de fecha 25 de agosto de 2017, acordó dar inicio formal al proceso de Reorganización, sometiéndola al procedimiento de aprobación de operaciones con partes relacionadas establecido en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas. En dicha sesión de directorio, se tomó conocimiento que los directores señores Herman Chadwick Piñera, Giulio Fazio, Fernán Gazmuri Plaza, Vincenzo Ranieri, Salvatore Bernabei y Pablo Cabrera Gaete, tenían interés en la Reorganización en los términos del Artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley sobre Sociedades Anónimas**"). En virtud de lo anterior, y existiendo solo un Director no involucrado, se procedió de conformidad con el artículo 147 N°5 de la norma antes indicada. De todo lo anterior se informó a la CMF (en ese entonces, la Superintendencia de Valores y Seguros) y al público general por medio de hecho esencial de fecha 25 de agosto de 2017.

Asimismo, con fecha 25 de agosto de 2017, el Presidente del directorio de Enel Generación recibió una comunicación del Presidente del directorio del Oferente, en la cual se adjuntó una copia del hecho esencial del Oferente descrito en el párrafo precedente y una copia de la carta de Enel S.p.A. Habiendo tomado conocimiento el directorio de Enel Generación de estos hechos, dicho órgano resolvió por la unanimidad de sus miembros iniciar todos los trabajos y pasos conducentes para analizar el proyecto de Reorganización en lo que respecta a Enel Generación, lo que fue informado a la CMF (en este entonces, la Superintendencia de Valores y Seguros) y al público general por medio de hecho esencial de fecha 28 de agosto de 2017.

Con fecha 14 de noviembre de 2017, se celebró una sesión de directorio de Enel Generación, en virtud de la cual la unanimidad de los directores no involucrados, conforme al Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, señores Enrique Cibié Bluth y Jorge Atton Palma, aprobaron la operación con partes relacionadas consistente en el proceso de Reorganización.

Mediante junta extraordinaria de accionistas de fecha 20 de diciembre de 2017, los accionistas de Enel Generación tomaron conocimiento de la aprobación por parte de los directores antes indicados de la operación con partes relacionadas consistente en el proceso de Reorganización, aprobando, asimismo, modificar sus estatutos, eliminando todas las limitaciones y restricciones establecidas en el Título XII del D.L. N° 3.500, de 1980 y, particularmente, la consistente en que un accionista no pueda concentrar más del 65% del capital con derecho a voto en Enel Generación.

Finalmente, mediante junta extraordinaria de accionistas de fecha 20 de diciembre de 2017, los accionistas de Enel Green Power acordaron, entre otras materias (i) aprobar, conforme a los términos del Artículo 44 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la operación con partes relacionadas consistente en la Reorganización; y (ii) la Fusión.

OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo de la Oferta.

Es intención del Oferente adquirir hasta la totalidad de las Acciones de Enel Generación que no sean de propiedad del Oferente, esto es, un 40,02% de las Acciones emitidas por Enel Generación. Además, por medio de la Oferta en EE.UU., el Oferente procura adquirir la totalidad de los ADSs representativos de Acciones.

La Oferta se efectúa en el contexto del proceso de Reorganización descrito en la Sección "*Relaciones Previas entre el Oferente y Enel Generación – Relaciones Significativas*". En virtud de la estructura de la presente Oferta, ésta tiene por objeto también permitir a los accionistas de Enel Generación que acepten vender sus acciones suscribir acciones del Oferente, haciéndolos partícipes (indirectamente) de los negocios de generación convencional (a través de Enel Generación), generación renovable no convencional (a través de Enel Green Power) y distribución de energía (a través de Enel Distribución Chile S.A.).

Plan de Negocios

Atendido el hecho que el Oferente ya es controlador de Enel Generación, en el presente Prospecto no se incluye el plan de negocios para los próximos 12 meses proyectado por el Oferente para Enel Generación y sus filiales.

Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente declara que éste tiene el propósito de mantener, al menos dentro de los próximos 12 meses, la inscripción de Enel Generación en el Registro de Valores de la CMF y que las Acciones sigan transándose públicamente.

Acuerdos con Accionistas

Salvo por lo indicado en la Sección "*Relaciones Previas entre el Oferente y Enel Generación – Relaciones Significativas*" y "*Relaciones Previas entre el Oferente y Enel Generación – Contactos Previos*", de este Prospecto, el Oferente no tiene otros acuerdos con los accionistas de Enel Generación para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto Total de la Operación

El monto total de la Oferta es de \$1.936.536.813.740 en caso de concretarse la adquisición de 3.282.265.786 Acciones de Enel Generación, esto es, el total de las Acciones actualmente suscritas y pagadas de dicha sociedad que no sean de propiedad del Oferente, a razón de \$590 por cada Acción de Enel Generación vendida bajo la Oferta.

Del monto total de la Oferta referido en el párrafo precedente, un máximo de \$774.614.725.496 será destinado e imputado al pago del precio de suscripción de acciones de primera emisión del Oferente, a razón de 2,87807 acciones del Oferente por cada acción de Enel Generación que cada accionista venda en el contexto de esta Oferta.

Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio

La Oferta es por hasta el 100% de las Acciones emitidas por Enel Generación que no sean de propiedad de Enel Chile, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 3.282.265.786 Acciones suscritas y pagadas.

La Oferta no considera mecanismo de prorratio, por no ser necesario ni estar sujeta la Oferta a la adquisición de un número máximo de Acciones de Enel Generación para que sea declarada exitosa.

La Oferta se realiza en Chile. Conjuntamente, de conformidad al *Exchange Act* y considerando que los ADSs representativos de Acciones se encuentran registrados ante la *U.S. Securities and Exchange Commission* y se transan en la Bolsa de Nueva York (NYSE), el Oferente realizará la Oferta en EE.UU. para adquirir (i) hasta el 100% de las Acciones detentadas por accionistas en los EE.UU. y (ii) hasta el 100% de los ADSs, donde quiera que residan los tenedores de éstos, todo ello de acuerdo a las normas aplicables a las ofertas "Tier II" según la Regulación 14d-1(d) del *Exchange Act*.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento el número de acciones comprendidas en las aceptaciones sea inferior a la cantidad mínima de acciones exigidas en la Oferta, el Oferente se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad de reducir la cantidad mínima de acciones a adquirir en la Oferta al número de Acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Oferente de reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

Vigencia

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 16 de febrero de 2018 y vence el día 22 de marzo de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia desde ya que el Oferente prorrogará el referido plazo en 5 días corridos, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores, con el objeto que la Oferta tenga un plazo de duración de 35 días corridos y finalice en definitiva el día 22 de marzo de 2018. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, al Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

La prórroga del plazo de duración de la Oferta se comunicará adicionalmente por el Oferente a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento. Considerando que el Oferente prorrogará la vigencia de la Oferta en 5 días corridos, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 25 de marzo de 2018.

En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de propiedad del Oferente que se alcanzará producto de la Oferta.

La publicación del Aviso de Resultado se efectuará en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio de la Oferta, esto es, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Destinatarios

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Enel Generación que sean titulares de Acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas Acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta – Estado de las acciones ofrecidas*" de este Prospecto.

Sistema de Materialización

La operación se materializará fuera de bolsa, de conformidad con las normas y procedimientos fijados para ello, utilizando el sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, incluyendo su prórroga, en la forma que se indica en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Enel Generación ("**Registro de Accionistas**"), el cual es administrado por DCV Registros S.A. ("**DCV**"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de

retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "*Derecho de Retracción*" de este Prospecto.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio.

El precio a pagar en virtud de la Oferta es de \$590 por cada Acción de Enel Generación, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

No obstante lo anterior, los accionistas de Enel Generación que acepten vender sus acciones en la Oferta, deberán destinar una parte del precio en dinero que reciban, a suscribir acciones de primera emisión del Oferente. Para estos efectos, el Oferente imputará un 40% del precio directamente al pago del precio de suscripción de acciones de primera emisión de Enel Chile, entregando por dicho 40% del precio, 2,87807 acciones de Enel Chile por cada acción de Enel Generación que cada accionista venda en el contexto de esta Oferta, las que serán suscritas y entregadas libres de Gravámenes (según dicho término se define más adelante), en la fecha de pago de la Oferta. La otra parte del precio, que asciende a \$354 por cada acción, será pagada a los accionistas de Enel Generación, en la fecha de pago de la Oferta, según se describe en la Sección "*Precio y Condiciones de Pago – Forma de Pago*" de este prospecto.

Se hace presente que las acciones de primera emisión del Oferente a ser suscritas por los accionistas de Enel Generación en virtud de lo indicado en el párrafo precedente, fueron emitidas en virtud del acuerdo de Aumento de Capital adoptado mediante junta extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 20 de diciembre de 2017, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 28 de diciembre de 2017, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio 23.038/2017. Un extracto de dicha escritura pública fue inscrito a fojas 1154, número 629 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2018, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha 4 de enero de 2018. Con fecha 7 de febrero de 2018, la CMF inscribió en el Registro de Valores con el N°1064, la emisión de 10.000.000.000 nuevas acciones de pago ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, por un monto total de \$820.000.000.000, con cargo al Aumento de Capital. Con fecha 15 de febrero de 2018 se dio inicio al período de suscripción preferente correspondiente a las 10.000.000.000, el cual se mantendrá vigente hasta el 16 de marzo de 2018, esto es, con anterioridad a la Fecha de Vencimiento.

La Oferta se encuentra sujeta a las condiciones objetivas de caducidad descritas en la Sección "*Causales de Caducidad de la Oferta*" de este Prospecto, las que incluyen, entre otras, que al término del período de suscripción preferente aplicable al Aumento de Capital (y referido en el párrafo precedente), queden disponibles un número suficiente de nuevas acciones del Oferente para ser destinadas a los accionistas de Enel Generación que vendan sus Acciones en la Oferta, de conformidad con los términos y condiciones de la misma.

Premio por Control.

La presente Oferta no tiene por objeto adquirir el control de Enel Generación, toda vez que el Oferente es, actualmente, el controlador de Enel Generación.

No obstante lo anterior, se deja constancia que el premio de control, calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asciende a un 7,3% considerando un precio de mercado de la Acción de \$549,84, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 25 de marzo de 2018, esto es, incluyendo el plazo de 5 días de prórroga de la Oferta anunciado por el Oferente.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de Enel Generación en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar la Sección “*Precio de Mercado de las Acciones*” de este Prospecto.

Forma de Pago.

El pago de las Acciones adquiridas en virtud de esta Oferta, y la suscripción y pago de las acciones de primera emisión del Oferente con cargo a la parte del precio referida en la Sección “*Precio*” anterior, será efectuado el día 2 de abril de 2018, esto es, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado en que se declare el éxito de esta Oferta.

A los accionistas que vendan sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas directamente al Administrador de la Oferta, el pago del precio se efectuará en dinero efectivo, pesos chilenos, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que el accionista de Enel Generación hubiere indicado al momento de presentar su aceptación de la Oferta, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el pago del precio que les corresponda se pagará en pesos chilenos, mediante transferencia electrónica de fondos a las cuentas bancarias que indiquen dichos intermediarios de valores.

Para estos efectos, con anterioridad a la fecha fijada para el pago de las acciones vendidas en la Oferta, el Oferente transferirá al Administrador de la Oferta el dinero efectivo que corresponda pagar a los accionistas de Enel Generación que hubieren aceptado vender sus Acciones en esta Oferta. Asimismo, el Oferente transferirá al Administrador de la Oferta las acciones de primera emisión del Oferente que deban ser suscritas por los accionistas vendedores con cargo a la parte del precio referida en la Sección “*Precio*” anterior, previa firma por parte del Administrador de la Oferta de un contrato de suscripción de las acciones del Oferente.

En la fecha de pago de esta Oferta, el Oferente o el Administrador de la Oferta procederá a imputar un 40% del precio directamente al pago del precio de suscripción de acciones de primera emisión del Oferente, debiendo transferir a los respectivos corredores de bolsa las acciones de primera emisión del Oferente que deban ser puestas a disposición de los accionistas vendedores, según la relación de canje descrita en la Sección “*Precio*” anterior. Para estos efectos, mediante la aceptación de

esta Oferta, el Oferente y el Administrador de la Oferta quedarán facultados para imputar un 40% del precio directamente al pago del precio de suscripción de acciones de primera emisión del Oferente, entregando por dicho 40% del precio, 2,87807 acciones del Oferente por cada Acción de Enel Generación que cada accionista venda en el contexto de esta Oferta. La otra parte del precio, que asciende a \$354 por cada acción, será pagada a los accionistas de Enel Generación, en la fecha de pago de la Oferta, en la forma indicada en esta Sección.

Para el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que hubieren aceptado la Oferta, deberán suscribir las acciones de primera emisión del Oferente que les corresponda directamente con el Oferente. La suscripción y entrega de las acciones de primera emisión del Oferente será efectuada en forma simultánea con el traspaso y pago del precio de las Acciones vendidas bajo esta Oferta. Para tales efectos, las entidades antes indicadas deberán entregar las acciones de Enel Generación en forma simultánea con el pago del precio. Dichas entidades deberán suscribir las acciones de primera emisión de Enel Chile que les corresponda directamente con el Oferente y, conjunta y simultáneamente, deberán entregar en pago en ese mismo instante al Oferente la parte del precio que corresponda de conformidad con lo indicado en esta Sección y Prospecto. Las acciones del Oferente que le corresponda a cada una les serán entregadas por Enel Chile en forma simultánea con la firma del contrato de suscripción de acciones antes referido.

En el evento que en virtud de la relación de canje referida en el párrafo precedente deba entregarse una fracción de acción del Oferente a un accionista vendedor de Enel Generación, tal fracción se pagará, a través del Administrador de la Oferta o de los respectivos corredores de bolsa, en dinero efectivo, en la proporción que corresponda según el precio de esta Oferta. Esta parte se pagará conjuntamente con aquella parte del precio que será pagada en dinero efectivo a los accionistas de Enel Generación, en la fecha de pago de la Oferta.

El Oferente no pagará a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Estado de las acciones ofrecidas

Las Acciones que correspondan a aceptaciones de la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Enel Generación, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, libre de pactos o acuerdos de accionistas y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "**Gravámenes**").

Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios.

Los accionistas de Enel Generación que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, Las Condes, Santiago, Chile, en los horarios que se indican en este Prospecto, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Las aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales:

(a) Que el precio de la venta de cada Acción asciende a \$590, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena;

(b) Que acepta destinar un 40% del precio en dinero para suscribir y pagar acciones de primera emisión de Enel Chile, recibiendo por dicho 40% del precio, 2,87807 acciones de primera emisión de Enel Chile por cada acción de Enel Generación que cada accionista venda en el contexto de esta Oferta, las que serán suscritas, pagadas y entregadas libres de Gravámenes, en la fecha de pago de la Oferta;

(c) Que autoriza al Oferente y al Administrador de la Oferta para imputar la parte del precio referida en la letra (b) precedente, al pago del precio de suscripción de las acciones de primera emisión del Oferente a que tenga derecho de conformidad con la relación de canje antes indicada;

(d) Que autoriza y faculta al Administrador de la Oferta para suscribir, en su nombre y representación, las acciones de primera emisión del Oferente a que tenga derecho de conformidad con la relación de canje indicada en la letra (b) anterior, debiendo luego traspasar la custodia de dichas acciones al intermediario o persona que designe el accionista vendedor. Dicho procedimiento se realiza a fin de facilitar el proceso operativo de la Oferta y no supone la intención del Administrador de la Oferta de adquirir para sí las acciones de primera emisión del Oferente de conformidad con los términos de la Oferta; y

(e) Que acepta que la otra parte del precio, que asciende a \$354 por cada Acción, sea pagada en la fecha de pago de la Oferta, en pesos chilenos, mediante

transferencia electrónica o de cualquier otra forma indicada en la Sección "Precio y Condiciones de Pago – Forma de Pago" de este Prospecto.

El accionista que concurra a entregar su aceptación escrita a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso en custodia por la totalidad de sus Acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, cada accionista deberá entregar al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones de Enel Generación que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Enel Generación (DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile. Fono 56-22393-9000), acreditando que el o los títulos no han sido emitidos o se encuentran depositados en el Depósito Central de Valores S.A.;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Enel Generación (DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile. Fono 56-22393-9000), con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o el correspondiente intermediario de valores interviniente;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato o personería vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo a lo señalado en la Sección II.1 de la Norma de Carácter

General N°380 de la CMF), si no lo hubiere celebrado, o con el Administrador de la Oferta o con el intermediario de valores al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Enel Generación (DCV Registros S.A., Huérfanos N° 770, Piso 22, Santiago, Chile. Fono 56-22393-9000) para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

Conjunta y simultáneamente con el pago de la Oferta, las acciones de primera emisión del Oferente que correspondan a las instituciones referidas en el párrafo precedente, serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta, entregando en pago en ese mismo instante al Oferente, la parte del precio que corresponda para los efectos de dar por pagadas las acciones de primera emisión del Oferente suscritas de conformidad con lo indicado en este Prospecto. Las acciones del Oferente que le corresponda a cada una de estas instituciones les serán entregadas por el Oferente en forma simultánea con la firma del contrato de suscripción de acciones antes referido.

Devolución de Acciones.

En caso que la Oferta no fuere exitosa por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad de la Oferta, según éstas se definen más adelante, a que se encuentra sujeta esta Oferta, las Acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados y los traspasos firmados por los accionistas, quedarán en forma inmediata a disposición de los respectivos accionistas o de los intermediarios de valores que hayan actuado en su representación en las oficinas del Administrador de la Oferta señaladas en este Prospecto, sin que se genere ningún derecho a indemnización, compensación, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las "**Causales de Caducidad**"), que de cumplirse durante la vigencia de la Oferta, habilitarán al Oferente para tener por caducada y revocada la Oferta a la Fecha de Vencimiento.

CONSTITUYEN CAUSALES DE CADUCIDAD:

(a) QUE NO SE HAYAN RECIBIDO ACEPTACIONES DE LA OFERTA POR AL MENOS 1.231.827.142 ACCIONES, PERMITIÉNDOLE AL OFERENTE ALCANZAR, LUEGO DE FINALIZADA LA OFERTA Y SUMADAS LAS ACCIONES DE QUE ES TITULAR A ESTA FECHA, MÁS DE UN 75% DE LAS ACCIONES DE ENEL GENERACIÓN, FORMANDO PARTE DE TALES ACEPTACIONES EL COMPROMISO DE LOS ACCIONISTAS DE ENEL GENERACIÓN DE DESTINAR UNA PARTE DEL PRECIO EN DINERO QUE RECIBAN A SUSCRIBIR ACCIONES DE PRIMERA EMISIÓN DEL OFERENTE EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA SECCIÓN "*PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO - PRECIO*" DE ESTE PROSPECTO;

(b) QUE AL TÉRMINO DEL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE APLICABLE AL AUMENTO DE CAPITAL, NO QUEDEN DISPONIBLES UN NÚMERO SUFICIENTE DE NUEVAS ACCIONES DEL OFERENTE PARA SER DESTINADAS A LOS ACCIONISTAS DE ENEL GENERACIÓN QUE VENDAN SUS ACCIONES EN LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA MISMA;

(c) QUE COMO CONSECUENCIA DE (I) LAS ACEPTACIONES RECIBIDAS POR LA OFERTA Y, CONSECUENTEMENTE, EL NÚMERO DE NUEVAS ACCIONES DEL OFERENTE QUE DEBAN SER SUSCRITAS POR LOS ACCIONISTAS QUE DECIDAN VENDER SUS ACCIONES EN LA OFERTA (EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA SECCIÓN "*PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO - PRECIO*" DE ESTE PROSPECTO) Y (II) LA RELACIÓN DE CANJE DE LA FUSIÓN; ENEL S.P.A. PIERDA EN CUALQUIER MOMENTO SU CONDICIÓN DE CONTROLADOR DEL OFERENTE, DEJANDO DE MANTENER EN CUALQUIER MOMENTO UNA PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50,1% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO DEL OFERENTE.

(d) QUE EXISTA FALLO O RESOLUCIÓN QUE TENGA POR OBJETO, O DEMANDA, ACCIÓN O PROCESO, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE Y DEL QUE RAZONABLEMENTE PUEDA ESPERARSE LA CONSECUENCIA DE: (I) PROHIBIR O IMPEDIR MATERIALMENTE LA FUSIÓN; O (II) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES AL OFERENTE PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LOS ACTIVOS DE ENEL GREEN POWER QUE SEAN ASIGNADOS AL OFERENTE EN VIRTUD DE LA FUSIÓN; (III) IMPONER LIMITACIONES AL OFERENTE PARA CONTINUAR DESARROLLANDO U OPERANDO UNO CUALQUIERA DE LOS PROYECTOS DE PROPIEDAD DE ENEL GREEN POWER; Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACCIÓN DE UN TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, SERVICIO U OTRA AUTORIDAD COMPETENTE QUE RESULTE EN CUALQUIERA DE LAS CONSECUENCIAS INDICADAS EN LOS NUMERALES (I) A (III) ANTERIORES;

(e) QUE EXISTA FALLO O RESOLUCIÓN QUE TENGA POR OBJETO, O DEMANDA, ACCIÓN O PROCESO, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE Y DEL QUE RAZONABLEMENTE PUEDA ESPERARSE LA CONSECUENCIA DE: (I) PROHIBIR O IMPEDIR MATERIALMENTE LA MATERIALIZACIÓN DE LA OFERTA; (II)

IMPONER LIMITACIONES MATERIALES AL OFERENTE PARA ADQUIRIR ALGUNAS O TODAS LAS ACCIONES DE ENEL GENERACIÓN INCLUYENDO CUALQUIER RESTRICCIÓN MATERIAL RESPECTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ENEL GENERACIÓN; O (III) IMPONER LIMITACIONES MATERIALES A LA POSIBILIDAD DEL OFERENTE DE EFECTIVAMENTE EJERCER TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE LAS ACCIONES DE ENEL GENERACIÓN, INCLUYENDO EL DERECHO A VOTAR ESAS ACCIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACCIÓN DE UN TRIBUNAL, SUPERINTENDENCIA, SERVICIO U OTRA AUTORIDAD COMPETENTE QUE RESULTE EN CUALQUIERA DE LAS CONSECUENCIAS INDICADAS EN LOS NUMERALES (I) A (III) ANTERIORES; Y

(f) QUE HAYA OCURRIDO UN CAMBIO MATERIAL ADVERSO EN ENEL GENERACIÓN. PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ COMO CAMBIO MATERIAL ADVERSO, CUALQUIER EVENTO, HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RESULTE O CAUSE UN EFECTO MATERIAL ADVERSO SOBRE LOS NEGOCIOS, PROPIEDADES, ACTIVOS, OBLIGACIONES, RESULTADOS U OPERACIONES DE ENEL GENERACIÓN, POR UN MONTO IGUAL O SUPERIOR A UN 7% DE LA CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL DE ENEL GENERACIÓN, MEDIDO EL DÍA HÁBIL BURSÁTIL ANTERIOR AL DEL REFERIDO CAMBIO MATERIAL ADVERSO.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

De ocurrir alguna de las Causales de Caducidad durante la vigencia de la Oferta, y no habiendo el Oferente renunciado a ella, el Oferente informará el cumplimiento de dicha Causal de Caducidad mediante la publicación de un aviso en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio. Dicha publicación deberá realizarse dentro de los 3 días siguientes de verificado alguno de los hechos indicados en la respectiva Causal de Caducidad y, en todo caso, a más tardar el día posterior a la Fecha de Vencimiento.

Asimismo, en caso de no cumplirse con el umbral mínimo de la Oferta establecido en la letra (a) precedente, y no habiendo el Oferente renunciado a éste, el Oferente informará lo antes indicado en el mismo Aviso de Resultado.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este aviso, se procederá a la devolución de las Acciones entregadas por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la Oferta, de la manera que se indica en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta – Devolución de Acciones*" precedente.

DERECHO DE RETRACTACIÓN

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes del vencimiento de la vigencia de la Oferta, es decir, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga en su nombre, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Administrador de la Oferta, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella y los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la expiración de la vigencia de la Oferta, según lo dispuesto en el inciso primero de dicho artículo. En todo caso, la declaración del Oferente no podrá otorgarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento. Si así no ocurriere, se entenderá que el Oferente ha incurrido en incumplimiento grave de sus obligaciones.

Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

Financiamiento de la Oferta

El Oferente financiará la Oferta con recursos propios del Oferente y/o con cargo a un financiamiento convenido con un sindicato de bancos compuesto por Banco Santander, Banco de Chile y Scotiabank (para el tramo en pesos) y por los bancos BBVA, Citibank, JPMorgan y Morgan Stanley (para el tramo en dólares).

En todo caso, la validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno por parte de terceros.

Garantía

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de **BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa**, del giro de su denominación, RUT N°84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta; (ii) recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas; (iii) responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; (iv) realizar traspasos en custodia; (v) depositar en el Depósito Central de Valores las acciones que reciba; (vi) rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; (vii) pagar el precio de las Acciones, imputando una parte del precio al pago de las acciones de primera emisión del Oferente por parte de los accionistas vendedores; y (viii) en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

Asesores Independientes del Oferente

En la formulación de su Oferta, el Oferente ha contado con la asesoría de los siguientes profesionales independientes:

- (i) **BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa**, del giro de su denominación, RUT N°84.177.300-4, domiciliado en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.
- (ii) **Carey y Cía. Ltda.**, estudio jurídico, RUT N° 87.010.500-2, con domicilio en Isidora Goyenechea 2800, piso 43, comuna de Las Condes, Santiago. Atención a Alfonso Silva Cubillos.

FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

Factores de Riesgo.

En opinión del Oferente, atendida la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

Impacto de la Oferta sobre las Acciones.

Los accionistas que no hubieren aceptado la presente Oferta podrán transar sus Acciones en las bolsas de valores del país mientras permanezcan inscritas en éstas. El precio de mercado actual de las Acciones, no obstante, puede verse influido por el hecho de que el Oferente ha anunciado públicamente su decisión de lanzar la Oferta. Por consiguiente, es incierto si el precio de las Acciones va a permanecer en su nivel anterior, o si aumentará o disminuirá después de que se ejecute la Oferta.

La ejecución de la Oferta probablemente causará una reducción en la libre flotación de las Acciones. Por lo tanto, se espera que después de la ejecución de la Oferta, pueda disminuir la oferta y demanda por Acciones, y por tanto también su liquidez. Una menor liquidez podría generar mayores fluctuaciones en el precio de las Acciones y es posible que las solicitudes de compra y venta de las Acciones no puedan ejecutarse de manera oportuna, o del todo.

Precio de Mercado de las Acciones.

Las Acciones de Enel Generación se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores. A continuación se describe información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las acciones de Enel Generación durante el período de 2 años según se describe a continuación:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores:

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (M\$)	PRECIO CIERRE (\$)
feb-16	70.575.903	65.275.242.595	920,60
mar-16	100.822.386	94.693.886.251	931,83
abr-16	89.770.323	71.613.347.913	608,08
may-16	83.646.628	51.484.749.430	601,69
jun-16	78.842.089	46.918.755.198	611,71
jul-16	59.707.999	35.206.324.305	596,93
ago-16	97.043.626	53.025.989.585	508,15
sep-16	53.064.831	25.523.759.001	436,03
oct-16	59.308.385	27.199.701.894	450,61
nov-16	93.893.990	40.566.545.862	421,36
dic-16	149.575.758	63.682.965.870	441,93
ene-17	58.444.420	25.652.273.699	416,66
feb-17	75.237.030	32.181.029.891	442,08
mar-17	93.440.666	44.163.331.732	496,52
abr-17	60.234.538	30.867.129.866	510,85
may-17	80.257.902	42.440.663.137	518,40
jun-17	88.984.390	45.216.545.409	500,20
jul-17	103.418.942	53.253.169.980	505,79

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (M\$)	PRECIO CIERRE (\$)
ago-17	141.647.304	71.835.203.569	532,72
sep-17	117.694.390	63.063.651.085	558,84
oct-17	142.191.655	80.447.161.664	554,88
nov-17	122.851.971	66.676.270.647	528,33
dic-17	145.936.428	79.248.505.752	556,87
ene-18	107.284.663	59.993.283.987	574,84

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores:

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
feb-16	5.838.463	5.416.022.453	918,00
mar-16	9.410.565	8.850.850.766	936,00
abr-16	7.758.115	6.222.609.680	604,42
may-16	11.418.494	7.026.268.894	600,72
jun-16	6.576.022	3.887.173.485	605,50
jul-16	12.754.350	7.478.406.826	598,73
ago-16	4.966.875	2.832.651.430	517,01
sep-16	2.248.529	1.107.202.847	439,30
oct-16	9.165.243	4.232.033.743	451,00
nov-16	6.696.463	2.897.623.761	418,00
dic-16	5.084.604	2.166.594.305	434,00
ene-17	9.191.095	4.044.771.797	416,50
feb-17	6.670.794	2.868.179.098	440,13
mar-17	9.157.941	4.320.785.314	495,00
abr-17	10.384.026	5.388.595.170	519,81
may-17	8.999.181	4.789.533.154	518,00
jun-17	6.158.667	3.128.415.888	496,51
jul-17	8.621.981	4.470.802.010	506,00
ago-17	15.318.423	7.639.978.811	536,00
sep-17	7.801.277	4.182.805.153	554,00
oct-17	11.538.558	6.542.375.214	563,90
nov-17	4.392.468	2.386.452.644	525,20
dic-17	8.567.792	4.668.789.249	558,00
ene-18	7.822.497	4.386.308.217	576,00

Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores:

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
feb-16			
mar-16	359	332.075	925,00
abr-16			
may-16	32.680	19.952.451	619,28
jun-16	3.340	1.971.490	604,00
jul-16			
ago-16	28.367	15.034.510	530,00
sep-16	246.227	122.456.926	454,00
oct-16	9.121	3.876.425	425,00
nov-16			
dic-16			
ene-17			
feb-17	12.755	5.378.795	422,00

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
mar-17	330	163.350	422,00
abr-17	9.749	4.916.069	523,40
may-17			
jun-17			
jul-17			
ago-17			
sep-17			
oct-17	22.430	12.560.800	560,00
nov-17			
dic-17	6.354	3.389.859	537,00
ene-18			

Dividendos

Los dividendos distribuidos por Enel Generación durante los últimos dos años, han sido los siguientes:

Tipo	Monto por acción (\$)	Monto total (\$)	Fecha de pago
Provisorio	3,55641	29.168.812.800	29.01.2016
Definitivo	11,02239	90.402.963.873	24.05.2016
Provisorio	7,24787	59.445.250.968	27.01.2017
Definitivo	21,56050	176.833.963.337	26.05.2017
Provisorio	4,93614	40.485.044.923	26.01.2018

La información que consta de las dos Secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de Enel Generación o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

Consideraciones tributarias a los accionistas de Enel Generación.

Los accionistas deberán consultar a sus propios asesores legales y tributarios para verificar las consecuencias legales, tributarias y cambiarias de participar y aceptar la Oferta antes de decidir ofertar sus Acciones. Los accionistas deberán también consultar a los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes mediante los cuales participan en la Oferta, en relación a los procedimientos de retención de impuestos, de existir, ya que pueden variar.

Ni el Oferente o el Administrador de la Oferta serán responsables por cualquier impacto legal, tributario o cambiario que afecte negativamente a los accionistas de Enel Generación que acepten la Oferta. Los accionistas que sean inversionistas extranjeros deben también solicitar a sus propios corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes para obtener información sobre los procedimientos de dichas entidades para retener impuestos, de existir, ya que pueden variar.

LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:30 horas, y en la página web www.btgpactual.cl.
- (ii) En la Comisión para el Mercado Financiero, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.cmfchile.cl.
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle Huérfanos 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.
- (v) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat 798, Valparaíso, entre las 9:00 y las 18:00 horas.
- (vi) En las oficinas de Enel Chile, ubicadas en Santa Rosa N°76, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas, salvo feriados, y en la página web www.enelchile.cl.
- (vii) En las oficinas de Enel Generación Chile S.A. y en las oficinas de su sociedad filial Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., ambas ubicadas en Santa Rosa N°76, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 18:00 horas y viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas, salvo feriados, y en la página web www.enelgeneracion.cl.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Costanera Sur N° 2730, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono (56 2) 25875450, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 17:30 horas.

Toda otra información o publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Mercurio de Santiago, y La Tercera.